



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN Nº 0 1 9 3

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00170 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: SILVIA MERCEDES CHARA LÓPEZ
APODERADO(A): Dra. SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día lunes 24 de los cursantes, a las 09:00 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública concentrada, que se encontraba programada para el día lunes siguiente 24 de agosto de 2020, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

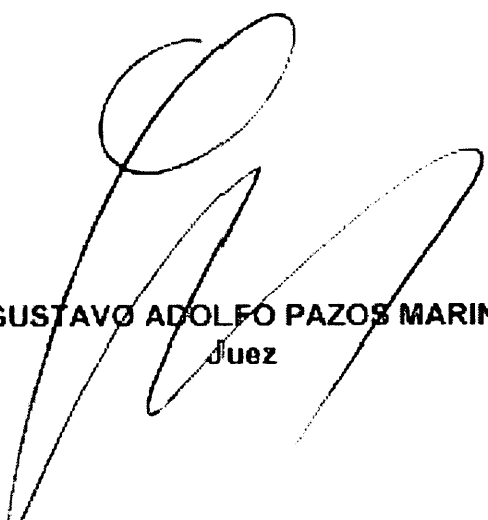
SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, la hora de las **09:00 de la mañana** del día **jueves tres (03) de septiembre de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

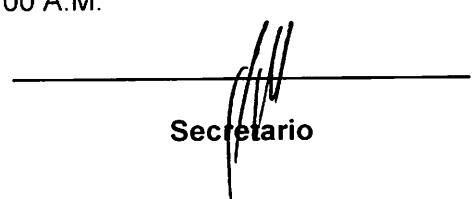
NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 078 FIJADO HOY, 25 de **AGOSTO** de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 9 4

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00275 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANA LORENA ORTEGA CHAVEZ
APODERADO(A): Dr. JUAN MANUEL MOSQUERA LUNA
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día lunes 24 de los cursantes, a las 09:00 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública concentrada, que se encontraba programada para el día lunes siguiente 24 de agosto de 2020, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

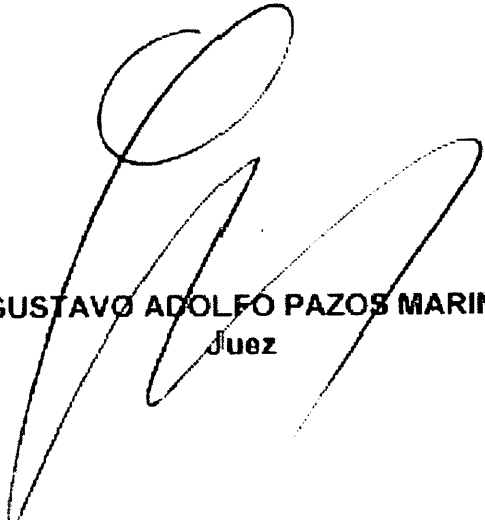
SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, la hora de las **09:00 de la mañana** del día **jueves tres (03) de septiembre de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 078 FIJADO HOY, 25 de **AGOSTO** de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 9 5

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00210 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA LUISA CARVAJAL MARTINEZ
APODERADO(A): Dr. JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día lunes 24 de los cursantes, a las 09:00 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública concentrada, que se encontraba programada para el día lunes siguiente 24 de agosto de 2020, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

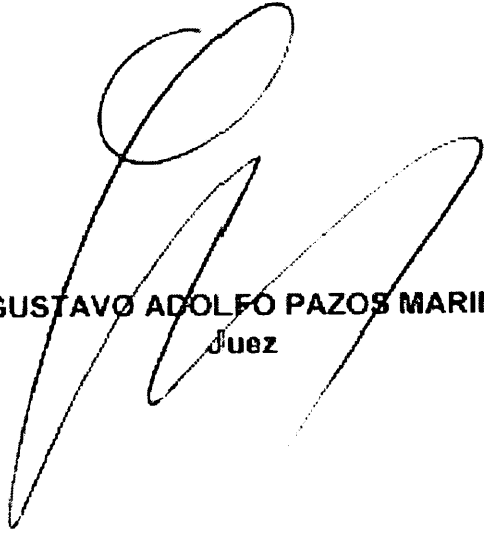
SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, la hora de las **09:00 de la mañana** del día **jueves tres (03) de septiembre de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 078 FIJADO HOY, 25 de AGOSTO de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 9 6

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00279 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GLORIA ELENA CASTAÑO LÓPEZ
APODERADO(A): Dr. AUGUSTO TORREJANO FERNANDEZ
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día lunes 24 de los cursantes, a las 09:00 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública concentrada, que se encontraba programada para el día lunes siguiente 24 de agosto de 2020, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

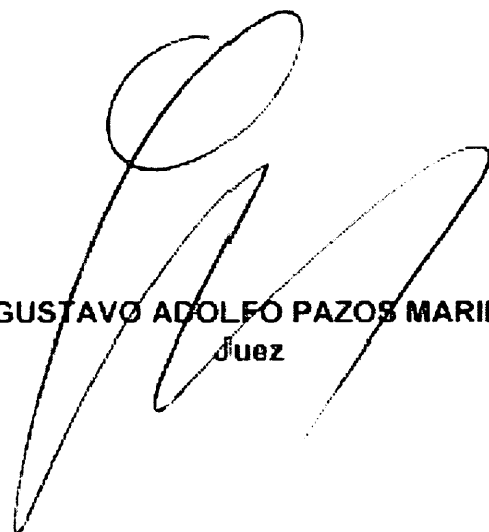
SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, la hora de las **09:00 de la mañana** del día **jueves tres (03) de septiembre de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

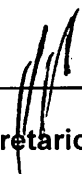
NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 078 FIJADO HOY, 25 de **AGOSTO** de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/NMF



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 9 7

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2019 00226 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ROSSVEL ANTONIO VANEGAS GÓMEZ
APODERADO(A): Dr. JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
APODERADOS: Dra. MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO
Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día lunes 24 de los cursantes, a las 09:00 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública concentrada, que se encontraba programada para el día lunes siguiente 24 de agosto de 2020, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

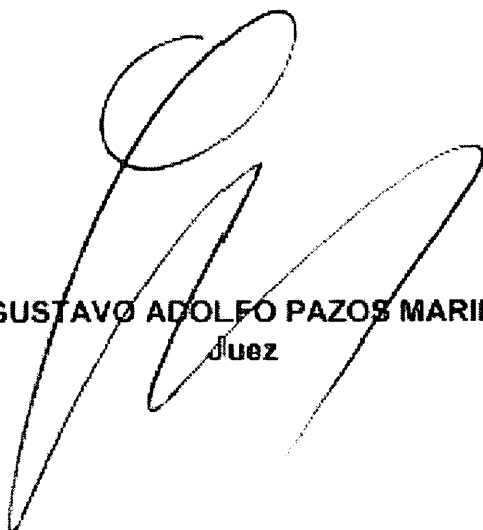
SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social respectivamente, la hora de las **09:00 de la mañana** del día jueves tres (03) de **septiembre** de **2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 078 FIJADO HOY, 25 de **AGOSTO** de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/FLM



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN N° 0 1 9 8

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos veinte (2020)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO¹
EJECUTANTE: LUIS ALDEMAR IDROBO
APODERADO(A): Dr. JUAN DAVID ILLERA CAJIAO
EJECUTADA: CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. “CONCIVILES S.A.”
APODRADO(A): Dr. CAMILO ANDRES LEÓN BELTRÁN
RADICADO: 19 001 31 05 002 2018 00166 00.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para el día viernes 28 de los cursantes, a las 09:00 a.m., la audiencia pública virtual de decisión de las excepciones formulada por la parte ejecutada, consagrada en los artículos 372 y 373 del código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; y, en razón a la reprogramación de la apretada agenda que en la actualidad tiene este Despacho, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública virtual, que se encontraba programada para el viernes siguiente, 28 de agosto de 2020 a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la **audiencia pública** de decisión de las excepciones formulada por la parte ejecutada, contemplada en los **artículos 372 y 373** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la hora de las **09:00 de la mañana** del día viernes **treinta (30) de octubre de 2020**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse

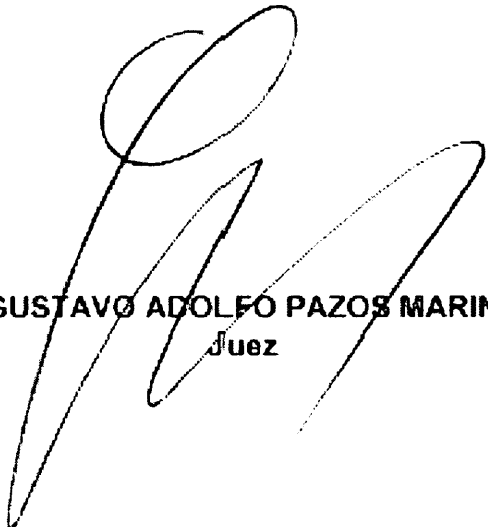
¹ RAD. 19 001 31 05 002 2006 00164 00



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

acreedores a las sanciones contempladas en el **numeral 4º** del **artículo 372** del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 078 FIJADO HOY, 25 de **AGOSTO** de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO DE SUSTANCIACION No. 200

Popayán, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA CAMILA CLAVIJO GALLEGO - C.C. No.
1.061.733.038
DEMANDADO: COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA
ENSEÑANZA – COLEGIO CHAMPAGNAT
RADICADO: 19001310500220190007800

Concluida la suspensión de los términos procesales formalmente Acordado por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud a la emergencia en salud pública de impacto mundial, generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público decretado por el Gobierno Nacional Colombiano y sus respectivos Entes Territoriales, incluidas las respectivas ordenes de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, de público conocimiento; y, encontrándose pendiente por realizar la audiencia pertinente en el presente asunto, la cual no se pudo realizar en la fecha señalada, se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

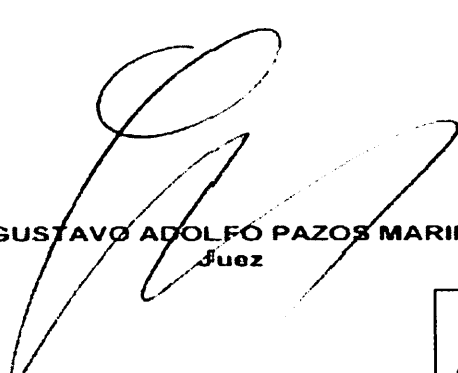
En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 15 de abril de 2020, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el **“miércoles catorce (14) de octubre de Dos Mil Veinte (2020) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 078 FIJADO HOY, 25 de AGOSTO de 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



AUTO DE SUSTANCIACION No. 201

Popayán, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MERLY ROCIO ANTE MONTENEGRO - C.C. No.
25.286.179
DEMANDADO: CAUCATEL S.A E.S.P.
RADICADO: 19001310500220190000900

Concluida la suspensión de los términos procesales formalmente Acordado por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud a la emergencia en salud pública de impacto mundial, generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público decretado por el Gobierno Nacional Colombiano y sus respectivos Entes Territoriales, incluidas las respectivas ordenes de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, de público conocimiento; y, encontrándose pendiente por realizar la audiencia pertinente en el presente asunto, la cual no se pudo realizar en la fecha señalada, se procederá a fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

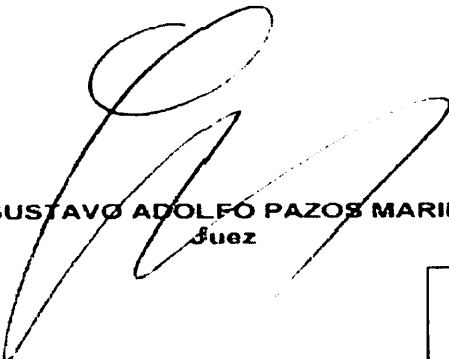
En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 3 de junio de 2020, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el **"martes seis (6) de octubre de Dos Mil Veinte (2020) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **078** FIJADO HOY, **25** de
AGOSTO de **2020**, EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario